



Para despachos de oficio quatro mrs.

SHELLO QUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

diay el mes de Octubre mil ochocientos doce: Los señores
D.^{no} Gonzalo Texea Camacho Al.^o ord.^o de ella por S.^o M.
D.^{no} Antonio Valcárcel y Valcárcel Tro., Antonio Dime-
ner Exander, Pedrochoa Gavarron, Pedro Gomez Sanchez,
y Barr.^o de Moya Gavarron, Rexidores: Concejo Just.^o
y Preim.^o de esta d^{ha} Villa por S.^o M. estando en las
salas Capitulares para q.^a han sido citados ante dicho
con expresion de Causa, asistido de D.^{no} Pedro Maura
Lopez Tro. v. Sindico General: Dixerón q.^a con motivo
de la entrada de las tropas francesas en esta Villa se
transcurrió todo el año. disipandose las rentas de la
ciudad, y Comunion Popular; por cuyo motivo se han agotado
todas las negocias juridicas, politicas, y provisionales
entre los señores Justos especialmente en un número por ha-
llarse notoriamente en un estado el Sr. Diego de Campo
Lopez de Companeros en bará, quien ha perax de sus
acudencias hace quanto le es posible, y q.^a conuiniedo
la organizacion de d^{ha} Corporacion, para que
continuen sus sesiones, q^uinimo q.^a place alojam.^{to}
y Bagages para q.^a desempeñen sus deberes: Con-
daron de oficio alq.^o Presidente de ellas, a fin
de q.^a traten la reunion de sus Indiv.^{os}, y que
respectivamente continuen sus sesiones, con lo q.^a

[Handwritten signature]

